



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

11 DE JULIO DE 2008

No. 375

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

- ◆ AVISO POR EL QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO “CURSO DE VERANO 2008” 2

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ PROGRAMA DE COLABORACIÓN DE SUMINISTRO DE TANQUES CISTERNA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE BARRIO ADENTRO 8

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS.- CONVOCATORIA 009.- REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES DEL CENTRO HISTÓRICO, TRAMO: CORREGIDORA, DE CORREO MAYOR A CIRCUNVALACIÓN 10
- ◆ SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- CONVOCATORIA NO. 13.- ADQUISICIÓN DE PRODUCTO QUÍMICO ENMASCARAMIENTO DE FIERRO Y MANGANESO 12
- ◆ DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.- GANADORES DE LICITACIONES DIVERSAS 15
- ◆ DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.- CONVOCATORIA NO. 012-2008.-LICITACIONES DIVERSAS 16
- ◆ DELEGACIÓN IZTACALCO.- CONVOCATORIA: 006.- LICITACIONES DIVERSAS 19
- ◆ SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL.- CONVOCATORIA: 06.- ADQUISICIÓN DE BIENES 22

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ LOCKTON MÉXICO, INTERMEDIARIO DE REASEGURO, S.A. DE C.V. 24
- ◆ CHERRIK DE MÉXICO SA DE CV 26
- ◆ GRUPO INMPROREC, S.A. DE C.V. 27
- ◆ INMOBILIARIA PALMA ESCONDIDA, S.A. DE C.V. 27
- ◆ GRUPO JORISA, S.A. DE C.V. 28
- ◆ CAI CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. 30
- ◆ SECCIÓN DE EDICTOS 33
- ◆ AVISO 34

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

C. Ing. José Luis Muñoz Soria, Jefe Delegacional en el Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, con fundamento en los Artículos 117 fracción I y 118 fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículos 37 y 39 fracciones VIII, XLI, XLIV, XLV, LIV, LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 8 fracción VIII de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; Artículo 14 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; Artículos 8; 27 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; Artículos 15; 121; 122 fracción V; 122 Bis fracción VI, inciso E), 123 fracción IV y 128 fracciones I, II, IV, VIII y X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 50 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; Artículo 501 A del Código Financiero del Distrito Federal y Artículos 49 fracciones I, VI y IX, 50 y Vigésimo Cuarto Transitorio numeral 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008 y

CONSIDERANDO

Que la actual administración de la Delegación Cuauhtémoc, se ha caracterizado por ser moderna, eficaz, eficiente y transparente en todos los servicios y programas que brinda a la ciudadanía, siempre enfocados en primer instancia a las familias con menos recursos, de ahí que, con el propósito de apoyar a este sector de la población con espacios de entretenimiento en ambientes sanos y seguros para sus hijos durante las vacaciones de verano mientras ellos trabaja; este Órgano Político-Administrativo promueve el Programa denominado “Curso de Verano 2008”, por lo que, a fin de garantizar equidad en la participación de los menores que se verán beneficiados por este Programa, se deben instrumentar los mecanismos internos de operación que regularan esta actividad.

Por lo anterior y en base a las atribuciones que la ley me confiere, he tenido a bien hacer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE HACEN PUBLICAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “CURSO DE VERANO 2008” DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC.

DISPOSICIONES GENERALES

1. El presente documento tiene como objeto establecer las Reglas de Operación del Programa “Curso de Verano 2008” del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, en los que se incluirán: Las áreas responsables del Programa; el objetivo y alcance; sus meta física; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana y los mecanismos de exigibilidad.
2. Dado que el Programa “Curso de Verano 2008” esta enfocado principalmente para beneficiar a las familias con menos recursos, este será de **Carácter Gratuito**, por lo que los participantes no deberán erogar gasto alguno, cubriendo estos en su totalidad el Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc.
3. Con el fin de hacer llegar el beneficio del presente Programa a la mayor cantidad de beneficiarios, el Programa “Curso de Verano 2008”, se impartirá en diferentes espacios públicos y sedes con los que cuenta el Órgano Político Administrativo, en el periodo comprendido del 7 de julio al 17 de agosto del año en curso de acuerdo con los programas de trabajo de cada Área y/o Centro responsable del desarrollo del Curso.
4. Las disposiciones contenidas en el presente documento, son de observancia y aplicación obligatoria para el personal que presta sus servicios en el desarrollo del Programa a fin de cumplir con la organización, funcionamiento y desempeño del mismo.
5. Corresponderá a la Dirección General de Desarrollo Social, la administración general del Programa desde su inicio hasta su conclusión, por lo que, las Direcciones Generales, Direcciones Territoriales, Direcciones de Área y Subdirecciones participantes, deberán de coordinarse con la Dirección General de Desarrollo Social para el desarrollo de sus actividades.

I. PROGRAMA CURSO DE VERANO 2008.

A. Entidad Responsable del Programa Social.

Unidad Administrativa: Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc.

Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social.

B. Objetivo y Alcances.

Brindar espacios de entretenimiento de carácter educativo, cultural, recreativo, formativo y deportivo a menores entre los 6 y 12 años de edad en el periodo del 7 de julio al 17 de agosto de 2008, beneficiando principalmente aquellos menores provenientes de familias con menos recursos y que residan dentro del perímetro de la Delegación, ofreciendo un ambiente sano y seguro a sus hijos mientras las madres y padres trabajan.

C. Metas Físicas.

Este Programa beneficiará a 2,907 menores de edad.

D. Programación Presupuestal.

Para este Programa se programó la cantidad de \$1'500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil Pesos 00/100 MN).

E. Requisitos y Procedimientos de Acceso.

Requisitos:

- Ser menor de edad entre 6 y 12 años de edad;
- Residir dentro del perímetro delegacional;
- Copia del Acta de Nacimiento de la menor o del menor o constancia emitida por el C. Juez Cívico;
- Copia de la Identificación Oficial (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) de la madre, padre o tutor;
- Copia del Comprobante de domicilio (recibos de luz, teléfono, agua, predial con una antigüedad no mayor a tres meses o constancia emitida por el C. Juez Cívico);
- 2 Fotografías tamaño infantil de la o el menor;
- 2 Fotografías de la persona mayor de edad que recogerá a la menor o el menor al terminar las actividades diarias;
- Certificado médico de la menor o del menor, expedido por cualquier institución de servicios médicos; IMSS, ISSSTE, Centros de Salud, y/o Médicos Privados. No será válido el expedido por la Coordinación de Atención Médica de la Delegación.
- Carta Responsiva (en la que la madre, padre o tutor de la o el menor, liberan a la Delegación de cualquier suceso ocurrido fuera del horario establecido para el desarrollo de las actividades, aceptando las disposiciones que se establezcan por cada Área o Centro responsable del Curso).

Los requisitos se flexibilizarán para el caso de menores pertenecientes a comunidades indígenas que participaran en el Programa "Curso de Verano 2008", con la finalidad de subsanar los posibles inconvenientes que implican gestionar algunos de los requisitos señalados con anterioridad, cada Área o Centro responsable del desarrollo de las actividades, los hará del conocimiento de la madre, padre o tutor al momento de presentarse para inscribir a su hija o hijo.

Acceso:

- Para acceder al Programar las madres, padres o tutores de los menores, acudirán con los requisitos establecidos a las Áreas y a los Centros responsables de inscribir a los participantes de acuerdo a lo siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL:**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN COMUNITARIA.**

Comunidad Triqui.- Calle de Panamá Número 15-17, Colonia Doctores, Teléfono 51.40.32.99, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Centro Comunitario "Atlampa".- Calle Cuarto Callejón del Nopal S/N, Colonia Atlampa, Teléfono 51.40.32.97, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Centro Comunitario "Felipe Pescador".- Calle Ferrocarril Hidalgo Esquina Canal del Norte, Colonia Felipe Pescador S/N, Teléfono 51.40.32.97, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Centro Comunitario "Lagunilla".- Entrada del Mercado de la Lagunilla (Ropa y Telas), Colonia Centro Norte, Teléfono 51.40.32.97, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Centro Comunitario "Para Indígenas".- Calle Zacatecas entre las Calles de Orizaba y Jalapa, Colonia Roma Norte-Oriente, Teléfono 51.40.32.97, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRIORITARIOS.

Calle Aldama Esquina Mina S/N Planta Baja, Colonia Buenavista (Unidad de Atención a la Infancia), Teléfono 51.40.32.89 y 51.40.33.27, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

Biblioteca "Jesús Silva Herzog".- Calle Venezuela Número 72, Colonia Centro, Teléfono 51.40.32.96, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Biblioteca "Centro Histórico".- Calle Florida Número 10, Colonia Centro, Teléfono 51.40.32.96, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Biblioteca "Club de Leones".- Calle Francisco González Bocanegra Número 82, Colonia Morelos, Teléfono 51.40.32.96, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Biblioteca "Valle Gómez".- Calle Mezquital S/N, Colonia Valle Gómez, Teléfono 51.40.32.96, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Biblioteca "Jesús H. Abitia".- Eje Central S/N, Colonia Exhipódromo de Peralvillo, Teléfono 51.40.32.96, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Biblioteca "Generación del 68".- Pórtico Antonio Caso, Colonia Tlatelolco, Teléfono 51.40.32.96, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Biblioteca "Parque Abasólo".- Calle Luna S/N, Colonia Guerrero, Teléfono 51.40.32.96, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Biblioteca "Xocongo".- Calle Xocongo S/N, Colonia Tránsito, Teléfono 51.40.32.96, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Biblioteca “José Mancisidor”.- Calle Juan A. Mateos, Número 32, Colonia Obrera, Teléfono 51.40.32.96, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Biblioteca “Jesús Reyes Heróles”.- Calle Francisco Ayala S/N, Colonia Asturias, Teléfono 51.40.32.96, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

SUBDIRECCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Deportivo “Guelatao”.- Calle Honduras S/N Esquina Comonfort, Colonia Centro-Norte, Teléfonos 51.40.33.87, 51.40.33.88 y 51.40.33.89, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Deportivo “Morelos”.- Calle Rivero Número 21, Colonia Morelos, Teléfonos 51.40.33.87, 51.40.33.88 y 51.40.33.89, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Deportivo “Peñoles”.- Calzada de Guadalupe, Número 125, Colonia Valle Gómez, Teléfonos 51.40.33.87, 51.40.33.88 y 51.40.33.89, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS CULTURALES.

Casa de la Cultura “Alfonso Reyes”.- Calle Roabarsenas, Número 251, Colonia Vista Alegre, Teléfono 57.40.38.90, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Casa de la Cultura “Griselda Álvarez”.- Calle República de Honduras, Número 4, Colonia Centro-Norte, Teléfono 55.26.53.31, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Casa de la Cultura “Jesús Romero Flores”.- Calle Culiacán, Número 103 Esquina Tehuantepec, Colonia Hipódromo Condesa, Teléfono 55.64.42.88, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Casa de Cultura “Teatro del Pueblo”.- Calle República de Venezuela, Número 7 entre El Carmen y Rodríguez Puebla, Colonia Centro-Oriente, Teléfono 57.02.61.35, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Casa de Cultura “Lagunilla Tepito”.- Calle Francisco González Bocanegra, Número 82 Esquina Peralvillo, Colonia Morelos, Teléfono 55.29.59.92, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Casa de Cultura “Romita”.- Plaza Real de Romita, Número 28, Colonia Roma Norte-Oriente, Teléfono 52.07.25.68, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

Casa de Cultura “Santa María la Rivera”.- Calle Jaime Torres Bodet, Número 160, Colonia Santa María la Rivera, Teléfono 55.47.04.32, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:

SUBDIRECCIÓN DE POLICÍA CÍVICA Y ENLACE OPERATIVO.

Calle Aldama Esquina Mina S/N, Segundo Piso Ala Poniente, Colonia Buenavista, Teléfono 51.40.31.22 y 51.40.31.20, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

DIRECCIONES TERRITORIALES:

CENTRO HISTÓRICO.

Calle De López Número 14, Noveno Piso, Colonia Centro, Teléfono 51.40.46.10, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

SANTA MARÍA-TLATELOLCO.

Paseo de la Reforma Norte Número 680, Colonia Nonoalco Tlatelolco, Teléfono 51.40.47.10, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

JUÁREZ-SAN RAFAEL.

Calle Roma S/N (Jardín Reyes Heróles) Colonia Roma Sur, Teléfono 51.40.45.10, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

OBRERA-DOCTORES.

Calle 5 de Febrero Número 161, Colonia Lucas Alamán, Teléfono 51.40.42.10, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

ROMA-CONDESA.

Calle Antonio M. Anza S/N Esquina Orizaba, Colonia Roma Sur, Teléfono 51.40.41.10, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

TEPITO-GERRERO.

Calle Florida Número 10, Tercer Piso, Colonia Centro, Teléfono 51.40.43.10, de Lunes a Viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

- Una vez que hayan sido cubiertos los requisitos, el personal de las Áreas y de los Centros responsables de las inscripciones procederán a inscribir a los menores por cada una de las categorías que hayan establecido.
- Los responsables de las inscripciones de cada Área y de cada Centro, entregaran a las madres, padres o tutores, las disposiciones que establezcan como “Reglas”, las cuales estarán vigentes el tiempo que duren las actividades y deberán de cumplirse al pie de la letra, tanto por las madres, padres o tutores de los menores, como por los mismos menores.
- Los responsables de las inscripciones de cada Área y de cada Centro, entregaran a las madres, padres o tutores de los menores, el Programa de Actividades que se desarrollarán con horarios, fechas y lugares en los que deberán de entregar y recoger a su hija o hijo, así como la credencial que los identifica como participantes del Programa “Curso de Verano 2008”.

F. Procedimientos de Instrumentación.

Para la operación de los “Cursos de Verano 2008”, los responsables de cada Área o Centro que desarrollará actividades, procederá a:

- Integrar los grupos de trabajo por categorías elaborando las listas de asistencia;
- Designar Monitores por cada Grupo de acuerdo con las categorías;
- Designar un número de diez menores por cada Monitor;
- Solicitar a la Dirección General de Desarrollo Social los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades;
- Solicitar a la madre, padre o tutor de la o el menor, sobre las salidas a espacios fuera de los establecidos por la Delegación, que firmen la carta responsiva que se alude en el penúltimo punto del inciso E.
- Entregar a la o el menor la credencial que lo acredita como integrante del “Curso de Verano 2008”.

- Especificar al reverso de la credencial, el caso en que la o el menor necesiten que se les administre algún medicamento especial, siempre y cuando sea dentro del horario del mismo curso, lo cual realizará una enfermera calificada para tal actividad.
- Integrar Cédula de Ingreso a la o el menor, incluyendo los datos de la póliza de seguro en caso de siniestro.
- Entregar a los menores el Reglamento del Curso de Verano para conocimiento tanto de las niñas y niños, como para la madre, padre o tutor.
- Entregar a la o el menor, al final de las actividades a la madre, padre o tutor. Si alguno de ellos no acudiere a recoger a su hijo después de terminadas las actividades, éste será puesto a disposición del Ministerio Público para su legal custodia, hasta que se presente quien acredite reclamarlo.

G. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.

Toda aquella persona que considere que se le excluye, incumple o contraviene por parte de algún servidor público que interviene en el Programa "Curso de Verano 2008"; deberá presentar su queja por escrito en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicadas en la Calle de Aldama Esquina Mina S/N, Segundo Piso Ala Poniente, Colonia Buenavista, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, nombre completo y motivo por el cual está interponiendo su queja.

En caso de que la persona inconforme no esté de acuerdo con la atención brindada, podrá dirigirse a la Contraloría Interna del Órgano Político en Cuauhtémoc, ubicada en la Calle de Aldama Esquina Mina S/N, Segundo Piso Ala Oriente, Colonia Buenavista.

H. Mecanismos de Exigibilidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento.

T R A N S I T O R I O S

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Los presentes Reglas de Operación del Programa Curso de Verano 2008 del Órgano Político Administrativo en Cuauhtémoc, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Tercero.- La Dirección General de Desarrollo Social, deberá de reproducir y distribuir entre los funcionarios y el personal involucrado en la operación del Programa, el presente documento para su conocimiento, observancia y aplicación, vigilando en todo momento su puntual cumplimiento.

Cuarto.- Corresponderá a la Dirección General de Desarrollo Social colocar en lugares visibles, las presentes Reglas una vez que hayan sido publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el propósito que la ciudadanía que esté interesada en verse beneficiada por este Programa, cuente con los elementos necesarios para poder ingresar.

Dado en el recinto del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc en la Ciudad de México, a los siete días del mes de julio del año de dos mil ocho.

(Firma)

ING. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA

C. JEFE DELEGACIONAL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC
